

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21149
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/10/1988
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	179
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/09/1988
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE EDUCACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REGLAMENTACION DE LAS ELECCIONES PARA LLENAR LOS CARGOS DE LA JUNTA DE PERSONAL Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N°. 527 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1963 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE ADICIONAN O MODIFICAN.
<b>Comentario:</b>	A través del referido Decreto, se regula la escogencia de los miembros de la Junta de Personal, del Ministerio de Educación, la cual estará a cargo de la Comisión Nacional de Elecciones y las Comisiones Provinciales de Elecciones. Se establecen, entre otras disposiciones, la composición de estas comisiones, sus funciones, el proceso de postulación de los candidatos a miembros de la Junta de Personal, la confección de las actas de escrutinio y las impugnaciones. Esta norma deroga toda disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: ELECCIONES, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, JUNTA DE PERSONAL, ELECCIONES POPULARES.

## Temas Relacionados

DECRETO
ELECCIONES
ELECCIONES POPULARES
JUNTA DE PERSONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

## Referencias

<b>DECRETO 179</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 179</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	527	10/12/1963	15023	19/12/1963	DEROGA	La mencionada Norma deroga el Decreto No. 527 de 10 de Diciembre de 1963.
---------	-----	------------	-------	------------	--------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---